



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

OTROS ANUNCIOS

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, ha admitido a trámite el recurso con número de procedimiento ordinario número 501/2017, contra el acuerdo del Pleno de Villaviciosa de Odón, de 29 de diciembre de 2016, por el que se aprueba la modificación del apartado VIII del anexo de Condiciones de Trabajo del Cuerpo de Policía Local, así como los actos posteriores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la LRJCA, se realiza la presente publicación al objeto de notificar a los posibles interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse como demandados en el plazo de nueve días, a contar del día siguiente a la presente publicación, mediante procurador y letrado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, que continuará por sus trámites.

Villaviciosa de Odón, a 20 de septiembre de 2017.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/32.173/17)

